



PERGAMINO, JUNIO 13 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de junio de 2018, al considerar el Expte. D-171-17 D.E. B-10758-17 SOCIEDAD RURAL – CONSEJO AGROPECUARIO.** Contrato comodato (Comando de Prevencion Rural) y solicitud de medidor.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto N° 3705/17 dictado por el Departamento _____ Ejecutivo en fecha 14 de noviembre de 2017, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO 1°. Dispónese, *ad-referendum* de la pertinente ----- convalidación por parte del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, contrato de comodato con el Sr. **LUIS NAZARENO CIVERCHIA**, DNI N° 16.564.501, propietario del inmueble sito en jurisdicción de **ORTIZ BASUALDO – Nomenclatura Catastral: Circunscripción III – Parcela 29 y 30 – Partida 67540 y 22555, para ser afectado al funcionamiento del COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL.-**

ARTICULO 2°. El Comodato tendrá vigencia por término de dos (2) - ----- años, a partir de su suscripción.-


ARTICULO 3°: Los gastos en energía eléctrica correrán por cuenta - ----- del Municipio.-

ARTICULO 4°: Regístrese, gírese a Asesoría Letrada para la ----- formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto por las partes, se elevará al Departamento Deliberativo para la pertinente convalidación.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8872/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO